BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GEN-GCFO-V029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso SIPOLA: 168720

Objeto de la reunión:	PARQUEO EL VIA NUEVA CASTILLA - IVC (CLLE BARRANCA 94 489
Fecha:	13 FEBRERO 2026.
Lugar:	CAI TINTAL - UPZ CASTILLA
Dependencia:	POLICIA - JURIDICO.
Hora de inicio:	10:00 am
Hora de finalización:	12:00 pm
Nombre del Responsable:	[illegible] CIVIL
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80744141	Nestor Ruiz	—	ALK	Ambiente			X						X	3138976543	
CC	[illegible]	Alejandro Cardozo	Portal	Portal	Transito										3ICCI7729	
CC	1731586	Sandra Rodriguez	—	ALK	COORDINACION			X							3144290791	
CC	20897914	Diana Bohórquez	—	ALK	Seguridad			X						X	3002504857	
CC	1020774562	Ana María Ona	—	ALK	Esp público			X						X	3133739749	
CC	1.017.134.700	Boris Rios.		ALK.	Esp. público.				X					X	3147624283	
CC	80744050	Alejandro Moreno	—	ALK	Seguridad			X						X	3044801699	
CC	52978853	Alejandra Ardila	—	ALK	Riesgo				X					X	3125197583	
CC	1074017302	David Rodriguez	—	ALK	Ambiental			X						X	3133353001	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para tomar estadísticas, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver EAC-MAN2 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gate.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-vdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI GPD P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cam HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	IUC Parque en vía Nueva Castilla calle 8A con Cra 87 y 89
Fecha:	13/Febrero/2026
Lugar:	CAI Tintal - UPZ Castilla
Dependencia:	Cuad. 20 Zonal Kennedy
Hora de inicio:	10:00am
Hora de finalización:	12:00pm
Nombre del Responsable:	Ana María Cruz
Modalidad:	(x) Presencial () Virtual () Telefónica () Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TECNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79095512	MICHAEL SUAREZ	—	PONAL	CAI TINTAL										3506199626	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; esta página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de contacto es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y no desconocidos serán para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAF-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/sistema-integrado-de-gestion-mip

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
IVC PARQUEO EN VIA

Fortalecer la Inspección y Vigilancia en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1801 del 2016 actual código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), específicamente en sus artículos 125 y 127.

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- Alcaldía Kennedy – 8 funcionarios (as)
- PONAL: 2
- Transito: 2



MAPA DEL PUNTO



https://www.google.com/maps/dir/4.647563,-74.1523209/4.6507659,-74.1524376/@4.6492889,-74.1531866,453m/data=!3m1!1e3!4m2!4m1!3e2?hl=es&entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIxMS4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

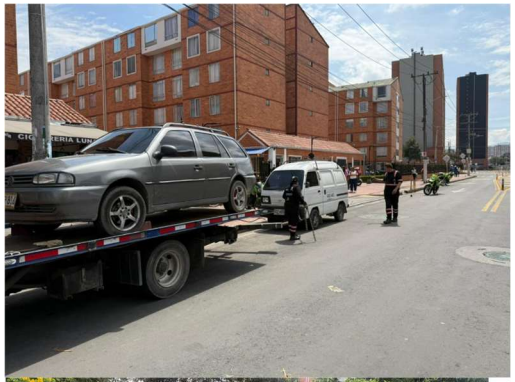
DESARROLLO:

Se realiza operativo de control y recuperación del espacio público, enfocado en la verificación y regulación del parqueo en vía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, específicamente en sus artículos 125 y 127, los cuales regulan las normas sobre estacionamiento y las medidas correctivas aplicables ante su incumplimiento. Durante el desarrollo del procedimiento se efectuó la verificación de vehículos estacionados en presunta contravención a la normatividad vigente, procediendo a la imposición de órdenes de comparendo e inmovilización de los automotores que incumplían las disposiciones legales, actuaciones adelantadas por parte de la Policía de Tránsito en el marco de sus competencias legales.

Tramo de intervención: Calle 12A entre Carrera 71 D y Carrera 71G



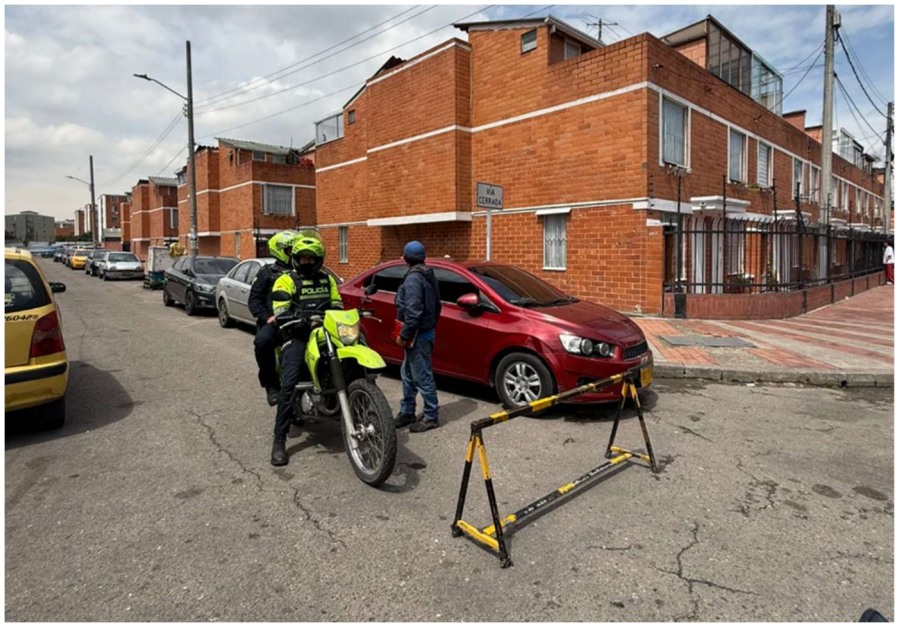


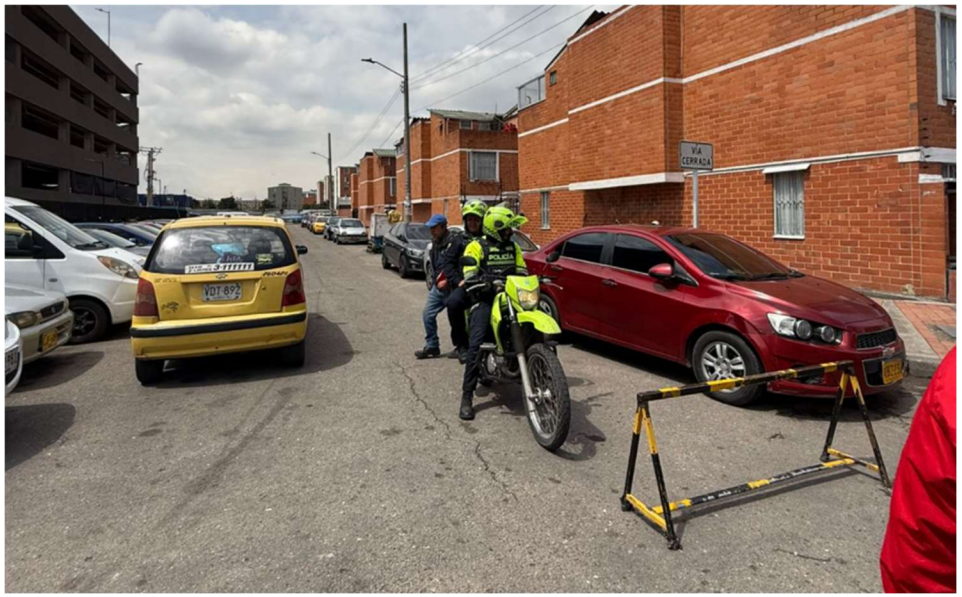








Residentes del sector manifiestan que la problemática más relevante se presenta en la Carrera 88, correspondiente a una vía cerrada, donde presuntamente un particular estaría realizando cobros informales por el "cuidado" de vehículos y motocicletas estacionados en el área. Según lo informado por la comunidad, dicha actividad implica la ocupación indebida del espacio público, toda vez que se estarían utilizando zonas de la calzada y el andén para el estacionamiento irregular de automotores, afectando la libre movilidad peatonal y vehicular, así como el uso y disfrute colectivo del espacio público. Esta situación según vecinos del sector configurar una vulneración a la normatividad vigente en materia de tránsito y uso del espacio público, así como una posible actividad económica informal no autorizada, generando afectaciones en la convivencia ciudadana y en las condiciones de seguridad del sector.



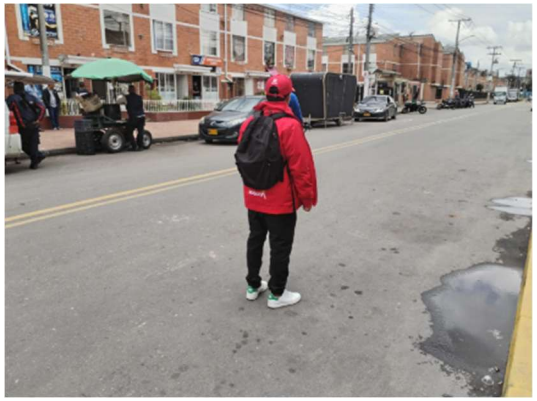


Durante el recorrido de verificación y control se evidencia la presencia de vehículos tipo *food truck* ubicados en la Calle 8A No. 88B – 61, los cuales se encuentran desarrollando actividades comerciales en vía pública. Se observa que estos establecimientos móviles estarían ocupando espacio público, tanto en zona de calzada como en área contigua, lo que podría generar afectación a la movilidad vehicular y peatonal del sector, así como posibles incumplimientos a la normatividad vigente relacionada con el uso, aprovechamiento y destinación del espacio público.









RESULTADOS OBTENIDOS:

- **Puntos de intervención:** 1 (Tramo Calle 8 A entre Carrera 87 y Carrera 88)
- **Comparendos:** 15
- **Inmovilizaciones:** 2
- **Metros recuperados** 800 mts

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO: En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 - Art 87 "Requisitos para cumplir actividades económicas" Art 140 "Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL: Por parte del componente ambiental se realiza sensibilización sobre Art 111 "Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos sólidos. De igual modo se realiza sensibilización sobre art 93 numeral 3 de ley 1801 de 2016 sobre perturbación auditiva y la importancia de establecer controles para mitigar el impacto ambiental, desde el espacio público.

COMPONENTE DE SEGURIDAD: En el marco de la intervención de inspección y vigilancia, se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad. Se sensibiliza sobre medidas correctivas sobre invasión del espacio público descritas en la Ley 1801 de 2016.

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO: Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012.Se le recomienda verificación y el uso adecuado de cilindros de gas, ya que su mal manejo representa un alto riesgo tanto para el vendedor como para la comunidad.

Siendo las 12:00 horas del día 13 de Febrero de 2026, se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución de la inspección y vigilancia se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	**N.A.**	**N.A.**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión